I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 22 de Julio de 2016
DECRETO N° 1300.-
Vistos:

a) Solicitud de fecha 22.07.2016, de Directora de Desarrollo Secplan que sugiere realizar trabajo extraordinario, Trabajos de colocación de estabilizado, en sector Escuela Vieja de Col cura.-

b) Solicitud de fecha 21.07.2016, de Directora de Secplan que sugiere realizar trabajo extraordinario, Confección de plano eléctrico para elaboración de proyectos "El Pueblito Artesanal".-

c) Solicitud de fecha 22.07.2016 de Directora de Secplan que sugiere realizar trabajo extraordinario, Trabajos eléctricos en población Libertad, Operativos multidisciplinario.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Ultima versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios Sr. CARLOS AGUILAR RAMOS Administrativo Grado 13° EMR, Sr. ROLANDO ZAMBRANO CISTERNA Administrativo Grado 16° EMR. Desde el 23.07.2016 al 23.07.2016 de 09:00 a 16:00 hrs

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario Sr. MIGUEL CAMPOS CONTRERAS AUXILIAR Grado 18°EMR desde el 25.07.2016 al 28.07.2016 de 17:30 hrs a 21.30 hrs día 05.08.2016 al 05.08.2016 de 16:30 hrs. a 21:30 hrs.

3.-Ordenese realizar trabajo extraordinario al funcionario Sr RODRIGO HIDALGO HIDALGO Administrativo Grado13°EMR desde el 23.07.2016 al 23.07.2016 desde las 09:00 a 16.00 hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.-

5- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ M ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Archivo
-Pag.Web